



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 35

SERIE: 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA A CONTRIBUIR CON LA CANTIDAD DE \$20,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN, UNIFORMES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS DEL EQUIPO DOBLE A PECES VOLADORES DE LA LIGA DOBLE A DE LA FEDERACIÓN DE BÉISBOL AFICIONADO.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que el Municipio puede donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Salinas Baseball Club, Inc. es una entidad sin fines de lucro no partidista debidamente registrada en el Departamento de Estado con el Registro Número 48507. Esta se dedica a gestiones o actividades de interés público que promueven el bienestar general,

POR CUANTO: La Administración Municipal evaluó los documentos sometidos por Salinas Baseball Club, Inc. que los acreditan como una entidad sin fines de lucro y recomendó que se autorizara el donativo.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas está comprometida con actividades deportivas como éstas, que promuevan la confraternización y desarrolle a nuestros jóvenes en un ambiente de sana participación deportiva.

POR CUANTO: Este donativo provendrá del fondo 02-17-03-04-94.65 RC-60.

POR CUANTO: La concesión de este donativo no afecta adversamente las funciones, actividades y operaciones del municipio de Salinas

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a contribuir con la cantidad de \$20,000.00 para cubrir los gastos de inscripción, uniformes, y otros del equipo "Salinas Baseball Club Peces Voladores de Salinas Baseball AA".

SECCIÓN 2DA: Este donativo provendrá de la Partida 02-17-03-04-94.65 RC-60.

SECCIÓN 3RA: Salinas Baseball Club, Inc., rendirá a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas y a la Legislatura Municipal de Salinas, no

más tarde de noventa (90) días de utilizado el donativo o treinta (30) días después de finalizado el año fiscal para el cual le otorgaron los fondos, lo que ocurra primero, un informe fiscal detallado, que describa el uso dado a este donativo. El mencionado informe incluirá, pero no está limitado, el uso dado al donativo otorgado y el beneficio obtenido.

SECCIÓN 4TA: Los uniformes que utilizarán los participantes en este equipo llevarán en algún lugar el nombre del Municipio de Salinas como auspiciadores del del equipo “Salinas Baseball Club Peces Voladores de Salinas Baseball AA”.

SECCIÓN 5TA: La entidad donataria, además, deberá someter aquellos documentos, libros o registros que en su día sean requeridos por el Municipio y deberá rembolsar al municipio los fondos no utilizados, si los hubiere, al momento de rendir informe requerido por la sección anterior; así como aquellos cuyo uso no pueda ser evidenciado como que fueron utilizados para los propósitos aquí autorizados.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación.

SECCIÓN 7MA: Que copia de esta Resolución sea enviada a del equipo “Salinas Baseball Club Peces Voladores de Salinas Baseball AA”, al Departamento de Finanzas y cualquier otra agencia que así lo solicite.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Jacqueline Vázquez Suárez *Melissa López Colón*
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
PRESIDENTA SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2019.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSAL. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 35 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de marzo de 2019**.

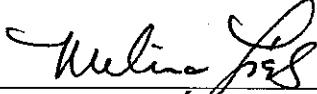
Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons., Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Roberto Quiñones Rivera, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán y Lesbia G. Luna Reyes.**

En contra: Hon. Litzy Alvarado Antonetty

Abstenidos: Hons. Jacqueline Vázquez Suárez y Lesvia J. Rivera Ofray

Ausente: Hon. Mildred Correa Padilla

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de marzo de 2019**.


MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el sobrante de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente. Este fondo cuenta con un balance de \$126,116.00.

PARTIDA NÚMERO	FONDOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE	OBLIGACIONES GIRADAS CONTRA LA CUENTA	DESEMBOLSOS REALIZADOS	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
02-03-04-94.65 RC-60	\$ 500,000.00	\$ 68,198.69	\$ 1,375.00	\$ 20,000.00
				\$ 20,000.00

Para que así conste, expido y firmo al día 25 de marzo de 2019.

JESSICA GONZÁLEZ CARBONELL
Directora Interina

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
Tel. (787) 824-3050 Fax. (787) 824-7582